



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

2  
0  
1  
3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN No. **231** MAGAP

DEL PROCESO No. CDC-MAGAP-003-2013

**“CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN LOS ÁMBITOS DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL SECTOR QUINUERO Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAMPESINOS QUE INCLUYEN QUINUA, PARA LA GENERACIÓN DE UNA POLÍTICA Y ESTRATEGIA QUINUERA EN EL ECUADOR”**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Asamblea Nacional Constituyente aprobó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de Agosto de 2008;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC- , publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

**Que**, el numeral 1 del artículo 40 de la LOSNCP; y, 36 de su Reglamento General señala que “Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera

1

DIRECCION DE CONTRATACION PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

RESP/MR/MS



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

2  
0  
1  
3

directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos”;

**Que**, con Acuerdo Ministerial No. 057 de 4 de Febrero de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos delega a los “ *Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales; Directores de Comunicación Social,* para que bajo su responsabilidad, a nombre y representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición de bienes, o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, ejecución de obras dentro de su jurisdicción y competencia “

**Que**, conforme el Acuerdo Ministerial anteriormente referido, el Econ Marcelo Patricio Silva Rosero Coordinador General de Redes Comerciales se encuentra facultado para autorizar los procesos de contratación que requiera la Coordinación bajo su dependencia sobre los montos comprendidos desde 0.0000002 hasta el 0.000007 del Presupuesto Inicial del Estado, correspondientes a los valores de USD. 5.221,85 hasta 182.764,89;

**Que**, mediante Certificación de Presupuestaria No. 497 de 26 de Abril de 2013, la Dirección Financiera, certifica la disponibilidad con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-000-008-530601-0000-001-0000-0000 denominada “Consultoria Asesoría e Inestigacion Especializada”, por el monto de CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin el IVA.

**Que**, Mediante Resumen Ejecutivo elaborados por Valeria Suarez de la Coordinación General de Redes Comerciales, revisados por Cecilia Ponce en calidad de Directora de Gestion de Circuitos Alternativos de Comercializacion, se determina la “CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN LOS ÁMBITOS DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL SECTOR QUINUERO Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAMPESINOS QUE INCLUYEN QUINUA, PARA LA GENERACIÓN DE UNA POLÍTICA Y ESTRATEGIA QUINUERA EN EL ECUADOR”

**Que**, con memorando No. **MAGAP-CGRC-2013-0113-M** de 02 de Abril de 2013 la Coordinación General de Redes Comerciales a través de su máxima autoridad, el Econ. Victor Marcelo Patricio Silva Rosero solicita se de inicio al proceso que corresponda para la “CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN LOS ÁMBITOS DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL SECTOR QUINUERO Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

2  
0  
1  
3

231

**CAMPESINOS QUE INCLUYEN QUINUA, PARA LA GENERACIÓN DE UNA POLÍTICA Y ESTRATEGIA QUINUERA EN EL ECUADOR”.**

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 36 de su Reglamento General, Acuerdo Ministerial No. 057 del 04 de febrero del 2013, en concordancia con el art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia proporcionados por la Dirección de Gestión de Circuitos Alternativos de Comercialización, para el proceso de Contratación Directa No. CDC-MAGAP-03-2013 denominado “CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN LOS ÁMBITOS DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL SECTOR QUINUERO Y DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAMPESINOS QUE INCLUYEN QUINUA, PARA LA GENERACIÓN DE UNA POLÍTICA Y ESTRATEGIA QUINUERA EN EL ECUADOR” con un Presupuesto Referencial de CIENTO Y UN MIL dólares de los Estados Unidos de América (51.000) sin IVA

**Art. 2.-** Disponer que por medio de la Dirección de Contratación Pública se invite a VETERINARIOS SIN FRONTERAS – CENTRO INTERNACIONAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA con RUC 0190110974001 la cual ha sido recomendada por la Dirección de Gestión de Circuitos Alternativos de Comercialización, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este proceso.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de inicio del proceso de Contratación Directa de Consultoría para la Contratación de VETERINARIOS SIN FRONTERAS – CENTRO INTERNACIONAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA para la implementación de la “CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA EN LOS ÁMBITOS DE LA PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL SECTOR QUINUERO Y DE LOS SISTEMAS DE

3

DIRECCION DE CONTRATACION PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

RESP/MR/MS



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

2  
0  
1  
3

PRODUCCIÓN CAMPESINOS QUE INCLUYEN QUINUA, PARA LA GENERACIÓN DE UNA POLÍTICA Y ESTRATEGIA QUINUERA EN EL ECUADOR”, conjuntamente con los Pliegos en el Portal de COMPRASPUBLICAS.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

En la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los

0-8 MAY 2013

Econ. Marcelo Patricio Silva

**COORDINADOR GENERAL DE REDES COMERCIALES  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA**